

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31918 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Petróleos del Este, S.L. con número de registro 454/09 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Petróleos de Este, S.L. lo que conlleva el cese del Administrador único, que será sustituido por el Administrador concursal, don Leopoldo López Mañez con DNI 73.749.206-M que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 5 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100067593-1